

## **ACTA 836-17**

Sesión ochocientos treinta y seis guión, dos mil diecisiete, Ordinaria, celebrada por la Junta Administrativa del Museo Histórico Cultural Juan Santamaría, el miércoles treinta de agosto del año dos mil diecisiete, en la sala de reuniones de esta Institución. Al ser las nueve horas y treinta minutos da inicio la sesión.---

### **MIEMBROS PRESENTES**

|  |                |
|--|----------------|
| Hernández Casanova, Pablo Francisco (MBA.) | Presidente     |
| Morales Hernández, Damaris (MSc.)          | Vicepresidenta |
| Salazar Sánchez, Francisco (Bach.)         | Secretario     |
| Castro Alfaro, Juan Manuel ( Ing. )        | Tesorero       |

### **MIEMBROS AUCENTES**

|                                    |                     |
|------------------------------------|---------------------|
| Méndez Alfaro, Rafael Ángel (Lic.) | Vocal (Justificado) |
|------------------------------------|---------------------|

Preside: MBA. Pablo Francisco Hernández Casanova.

Director General a.i: Lic. Gerardo Arias Elizondo.

Secretaria: Sra. Bernardita Arroyo Rodríguez.

### **ORDEN DEL DÍA**

1. Lectura y aprobación de la agenda.
2. Aprobación del Acta Ordinaria 834-2017 y extraordinaria 835-2017.
3. Informe Administrativo.
4. Convenio Universidad Técnica Nacional.
5. Correspondencia.
6. Asuntos Varios.

**ARTÍCULO PRIMERO:** Lectura y aprobación de la agenda.

Se procede a dar lectura al orden del día, la cual es aprobada.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Aprobación del Acta Ordinaria 834-2017.

La Junta Administrativa procede a la aprobación del acta correspondiente a la Sesión Ordinaria ochocientos treinta y cuatro del dos mil diecisiete.---

La Junta Administrativa **ACUERDA:**

**APROBAR EL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO, CELEBRADA EL LUNES CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.**

**VOTACIÓN: Unánime.**

**ARTÍCULO TERCERO:** Aprobación del Acta Extraordinaria 835-2017.

La Junta Administrativa procede a la aprobación del acta correspondiente a la Sesión Extraordinaria ochocientos treinta y cinco del dos mil diecisiete.---

La Junta Administrativa **ACUERDA:**

**APROBAR EL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO, CELEBRADA EL MIÉRCOLES VEINTITRÉS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.**

**VOTACIÓN: Unánime.**

**ARTÍCULO CUARTO:** Solicitud Variación de Plazo Presentación de Informes.

El Lic. Gerardo Arias Elizondo, solicita a la Junta Administrativa se valore el plazo para la presentación de documentos para la sesión de Junta y que el mismo se cambie de medio día del día lunes al final de la jornada laboral de ese día. Ya que dependiendo de los temas a presentar, en diversas ocasiones no hay tiempo para elaborar el informe para antes del mediodía, ya que los tramites del día a día dificultan la preparación del mismo.

-Los miembros de la Junta Administrativa analizando la solicitud, indican no estar de acuerdo con la solicitud para variar el plazo para la presentación de informes y otros documentos, ya que es necesario que los miembros de Junta Administrativa conozcan con suficiente tiempo documentos que incluyan asuntos presupuestales; sin embargo si se podría hacer una excepción especial con algunos asuntos que

lleguen de última hora y sean urgentes de analizar y ver en esa Sesión, el cual se verá como un asunto vario.

La Junta Administrativa **ACUERDA:**

**MANTENER LO ACORDADO ANTERIORMENTE POR ESTA JUNTA ADMINISTRATIVA PARA QUE SE SIGAN REMITIENDO LOS INFORMES Y DOCUMENTOS PARA LA SESIÓN CORRESPONDIENTE A MÁS TARDAR AL MEDIO DÍA DEL DÍA LUNES, CON EXCEPCIONES ESPECIALES LAS CUALES SE PODRÁN INCLUIR EN ASUNTOS VARIOS.-**

--

**VOTACIÓN: Unánime.**

**ARTÍCULO QUINTO:** Modificación presupuestaria N° 03-2017.

Se presenta a aprobación la modificación presupuestaria N° 03-2017 con el fin de atender directrices de reducción del gasto.

Mediante esta modificación se atiende oficio MCJ-DFC-5041-723-2017 de fecha 24 de julio del 2017, mediante el cual se nos notifica la sub ejecución presupuestaria por ¢42.679.459,00 (cuarenta y dos millones seiscientos setenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y nueve colones), de los cuales ya el Museo había sub ejecutado ¢15.189.459.83 (quince millones ciento ochenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y nueve colones con 83/100. Con esta modificación se restan recursos del gasto operativo por ¢ 27.489.999.17 ( veintisiete millones cuatrocientos ochenta y nueve mil novecientos noventa y nueve colones con 17/100, trasladando estos recursos a la sub partida '9.02.01.03.02.00.00.00 Sumas libres sin asignación presupuestaria, atendiendo de esta forma lo solicitado en el oficio de Financiero Contable.

Se suman recursos en las sub partidas 1.02.01.01.01.00.00.00.00 Servicio de Agua para cubrir el incremento en los costos por este servicio.

Se incrementan los recursos en la sub partida 2.03.99.01.01.00.00.00.00 Otros materiales y productos de uso en la Construcción. Para cubrir un faltante en esta partida y atender el mantenimiento de los servicios sanitarios del Museo.

Se registra en la sub partida Sumas Libres Sin Asignación Presupuestarias los recursos modificados solicitados en la directriz.

-Analizada la modificación presupuestaria N° 03-2017, se procede a su aprobación:

La Junta Administrativa **ACUERDA EN FIRME:**

**APROBAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°03-2017, DEL MUSEO HISTÓRICO CULTURAL JUAN SANTAMARÍA, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:**

| Modificación Presupuestaria N° 03-2.017 |                                   |               |               |               |               |
|---|-----------------------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
|   |                                   | Saldo Inicial | Restar        | Sumar         | Saldo Final   |
| 1.01.03.01.01.00.00                     | Alquiler Equipo de Computo        | 1,000,000.00  | 1,000,000.00  |               | -             |
| 1.01.03.01.02.00.00                     | Alquiler Equipo de Computo        | 1,520,000.00  | 1,520,000.00  |               | -             |
| 1.01.04.01.01.00.00                     | Alquiler y derechos para telecomu | 1,200,000.00  | 1,200,000.00  |               | -             |
| 1.03.03.01.02.00.00                     | Impresión, encuadernación y otros | 3,500,000.00  | 3,000,000.00  |               | 500,000.00    |
| 1.04.04.01.01.00.00                     | Servicios de ciencias económicas  | 5,000,000.00  | 1,000,000.00  |               | 4,000,000.00  |
| 1.04.99.01.02.00.00                     | Otros servicios de gestión y apoy | 32,232,620.00 | 7,000,000.00  |               | 25,232,620.00 |
| 1.08.01.01.02.00.00                     | Mantenimiento de edificio y local | 7,900,000.00  | 5,000,000.00  |               | 2,900,000.00  |
| 2.99.01.01.02.00.00                     | Utiles y materiales de oficina y  | 750,000.00    | 750,000.00    |               | -             |
| 2.99.04.01.02.00.00                     | Textiles y vestuario              | 1,683,783.00  | 1,000,000.00  |               | 683,783.00    |
| 2.01.04.01.01.00.00                     | Tintas, pinturas y diluyentes     | 470,650.00    | 250,000.00    |               | 220,650.00    |
| 2.01.04.01.02.00.00                     | Tintas, pinturas y diluyentes     | 427,094.00    | 240,799.74    |               | 186,294.26    |
| 2.02.03.01.02.00.00                     | Alimentos y bebidas               | 250,000.00    | 250,000.00    |               | -             |
| 2.03.04.01.02.00.00                     | Materiales y productos elect. Tel | 700,000.00    | 700,000.00    |               | -             |
| 2.99.02.01.02.00.00                     | Utiles y materiales medicos, hosp | 100,000.00    | 100,000.00    |               | -             |
| 2.99.99.01.01.00.00                     | Otros útiles,materiales y suminis | 494,680.00    | 250,000.00    |               | 244,680.00    |
| 2.99.06.01.02.00.00                     | Utiles,materiales de resguardo y  | 500,000.00    | 500,000.00    |               | -             |
| 6.01.02.01.01.00.00                     | Transferencias Corrientes a Organ | 4,729,199.43  | 4,729,199.43  |               | -             |
| 1.02.01.01.01.00.00                     | Servicio de agua                  | -138,939.85   |               | 800,000.00    | 661,060.15    |
| 2.03.99.01.01.00.00                     | Otros materiales y prod. De uso e | -76,232.11    |               | 200,000.00    | 123,767.89    |
| 9.02.01.03.02.00.00                     | Sumas libres sin asignación presu | 15,189,459.83 |               | 27,489,999.17 | 42,679,459.00 |
|   |                                   |               |               |               |               |
|   | Totales                           | 77,432,314.30 | 28,489,999.17 | 28,489,999.17 | 77,432,314.30 |

**VOTACIÓN: Unánime.**

**ARTÍCULO SEXTO:** Presupuesto Extraordinario N° 01-2017.

Se presenta a aprobación de esta junta Presupuesto Extraordinario N° 01-2017, para la aplicación del Decreto Ejecutivo 40540 – H, sobre Contingencia Fiscal.

Justificaciones al Presupuesto Extraordinario:

Mediante este Presupuesto Extraordinario se atiende la circular DM-026-2017 del 8 de agosto del 2017 mediante la cual se nos notifica el Decreto N° 40540-H de Contingencia Fiscal, para proceder con la sub ejecución presupuestaria y por medio de un presupuesto extraordinario devolver al estado los recursos que se tienen en sumas libres sin asignación presupuestaria como producto de la sub ejecución presupuestaria.

-Analizado el presupuesto extraordinario N° 01-2017, se procede a su aprobación:

La Junta Administrativa **ACUERDA EN FIRME:**

**APROBAR EL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 01-2017, DEL MUSEO HISTÓRICO CULTURAL JUAN SANTAMARÍA, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:**

| <b>Presupuesto Extraordinario 01- 2.017</b> |  |                       |                |                      |                         |
|---|--|-----------------------|----------------|----------------------|-------------------------|
| <b>INGRESOS</b>                             |  |                       |                |                      |                         |
| <b>CODIGO</b>                               |  | <b>Saldo Actual</b>   | <b>Aumento</b> | <b>Rebajo</b>        | <b>Saldo Modificado</b> |
| <b>1.4.0.0.00.00.0.0000</b>                 | <b>Transferencias Corrientes</b>               | <b>549,800,000.00</b> |                | <b>42,679,459.00</b> | 507,120,541.00          |
| 1.4.1.0.00.00.0.0000                        | Transferencias Corrientes del Sector Público   | 549,800,000.00        |                | 42,679,459.00        | 507,120,541.00          |
| 1.4.11.00.00.0.0000                         | Transferencias corrientes del Gobierno Central | 549,800,000.00        |                | 42,679,459.00        | 507,120,541.00          |
| <b>TOTAL PRESUPUESTO</b>                    |  | <b>549,800,000.00</b> |                | <b>42,679,459.00</b> | <b>507,120,541.00</b>   |
| <b>Egresos</b>                              |  |                       |                |                      |                         |
| <b>CODIGO</b>                               |  | <b>Saldo Actual</b>   | <b>Aumento</b> | <b>Rebajo</b>        | <b>Saldo Modificado</b> |
| 9.02.01.03.02.00.00.00                      | Sumas libres sin asignación p                  | 42,679,459.0          |                | 42,679,459.00        | -                       |
| <b>TOTAL PRESUPUESTO</b>                    |  | <b>42,679,459.00</b>  | <b>-</b>       | <b>42,679,459.00</b> | <b>-</b>                |

**VOTACIÓN: Unánime.**

**ARTÍCULO SÉTIMO:** Convenio Universidad Técnica Nacional.

Se procede a dar lectura del Acuerdo Específico de Cooperación entre la Universidad Técnica Nacional y el Museo Histórico Cultural Juan Santamaría, el cual ha sido revisado y cuenta con el visto bueno tanto de la Dirección de

Cooperación Externa y de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Técnica Nacional.

-Una vez leído y analizadas detenidamente las cláusulas del Acuerdo, se procede a su aprobación.

La Junta Administrativa **ACUERDA:**

**APROBAR LA FIRMA DEL ACUERDO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL Y EL MUSEO HISTÓRICO CULTURAL JUAN SANTAMARÍA; ASIMISMO SE SOLICITA COORDINAR PARA QUE DICHA FIRMA POR LO APODERADOS SE REALICE DE SER POSIBLE EN UNA SESIÓN DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA.---**

**VOTACIÓN: Unánime.**

**ARTÍCULO OCTAVO:** Correspondencia.

1. Nota de fecha 08 de agosto de 2017, de Diana Herrera Murillo de la Producción Artística de La Hebra Teatro, donde presenta la propuesta para la presentación del espectáculo teatral “El Gordo y El Flaco”, en el Auditorio Juan Rafael Mora Porras. Indican que es una producción independiente del equipo de trabajo profesional, donde han hecho un gran trabajo de diseño e investigación para llevar a escena un trabajo de alta calidad artística, estética y cultural. Por la calidad del espectáculo y la temática que aborda el mismo ha sido seleccionado para presentarse en el X Encuentro Nacional de Teatro 2017 organizado por el Teatro Popular Médico Salazar. Al ser La Hebra Teatro un grupo integrado en su totalidad por Alajuelenses uno de los objetivos planteados es presentar la obra en Alajuela y como años atrás han trabajado en el Museo les parece que es el lugar idóneo para que los Alajuelenses puedan disfrutar del espectáculo “El Gordo y El Flaco”. Sin embargo, les preocupa que el auditorio solo se presta en la modalidad de “alquiler” o como dice el reglamento “pago de canon”, lo cual representa un riesgo muy alto y un costo muy elevado para una producción de teatro independiente. Según el documento “Canon de Mantenimiento”, considerando una temporada de dos fines de semana con presentación los días viernes y sábado, el total a cancelar aproximado sería el siguiente: ₡935.000.00. Con estos costos es imposible presentar en el Auditorio Juan Rafael Mora Porras, y al estar el Teatro Municipal también imposibilitado para realizar presentaciones cobrando. Por lo que proponen considerar realizar lo que comúnmente se aplica en coproducciones estatales o en algunas salas de teatro. Esto es, exonerando del canon establecido y trabajar en base

a la taquilla y repartir los ingresos de manera porcentual. Solicitan aplicar el artículo 12 del reglamento para préstamos y uso de espacios del Museo que dice: “Artículo 12-Exoneración del Pago. Procederá la exoneración del canon de mantenimiento cuando se cumpla con los siguientes criterios:

(...)

d) Calidad de la actividad.

(...)”.

Propuesta para repartir los ingresos de la taquilla 50/50, 50% para el Museo y el otro 50% para la producción. Solicitan el mes de noviembre los días viernes 3 y sábado 4, viernes 10 y sábado 11 de noviembre de 2017.

La Junta Administrativa **ACUERDA EN FIRME:**

**APROBAR LA PROPUESTA DE LA SEÑORA DIANA HERRERA MURILLO DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA DE LA HEBRA TEATRO, PARA PRESENTAR EL ESPECTÁCULO TEATRAL “EL GORDO Y EL FLACO”, EN EL AUDITORIO JUAN RAFAEL MORA PORRAS, EN COPRODUCCIÓN CON EL MUSEO HISTÓRICO CULTURAL JUAN SANTAMARÍA, REPARTIENDO LOS INGRESOS DE MANERA PORCENTUAL Y EQUITATIVA DE LA SIGUIENTE MANERA: UN REPARTO DE 50/50; 50% DEL TOTAL RECAUDADO PARA EL MUSEO Y EL OTRO 50% PARA LA PRODUCCIÓN DE LA OBRA, LA CUAL SE PRESENTARÁ LOS DÍAS VIENES 3, SÁBADO 4, VIERNES 10 Y SÁBADO 11 DE NOVIEMBRE DE 2017; ESTO DE ACUERDO AL REGLAMENTO QUE PERMITE CONSIDERAR LA EXONERACIÓN DEL CANON POR LA CALIDAD DE LA OBRA A PRESENTAR Y QUE EN ESTE CASO SERÁ PARTE DEL X ENCUENTRO NACIONAL DE TEATRO 2017, PRECISAMENTE POR SU CALIDAD Y TRAYECTORIA DE LA AGRUPACIÓN TEATRAL.---**

2. Nota de fecha 17 de agosto de 2017, de la MSc. Karla Alvarado Corella, Directora del

Jardín Infantil Pasitos Creativos. Aclara su solicitud para el uso exonerado del Auditorio Juan Rafael Mora Porras y corredores de la antigua cárcel para refrigerio, para realizar festival donde los niños tienen oportunidad de presentar canciones, cuentos, bailes, entre otros, con la presencia de sus familiares el 29 de setiembre del

presente año a partir de las 4:00 p.m, con una duración de una hora y media aproximadamente. Solicitan la exoneración ya que el centro atiende mayoritariamente población de red de cuidado por lo que las familias son de escasos recursos e indica que la recaudación de fondos mencionada en la anterior nota y que se realiza para el refrigerio se hace internamente en el centro educativo, la cual consiste en la solicitud a los padres de familia de una pequeña colaboración económica.

La Junta Administrativa **ACUERDA EN FIRME:**

**APROBAR EL USO EXONERADO DEL AUDITORIO “JUAN RAFAEL MORA PORRAS”, A LA MSC. KARLA ALVARADO CORELLA, DIRECTORA, JARDÍN INFANTIL PASITOS CREATIVOS, PARA REALIZAR FESTIVAL CON LOS NIÑOS DEL JARDÍN, PARA PRESENTAR CANCIONES, CUENTOS, BAILES Y OTROS, CONTANDO CON LA PRESENCIA DE SUS FAMILIARES, EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2018, A PARTIR DE LAS 4:00 P.M, CON UNA DURACIÓN DE UNA HORA Y MEDIA APROXIMADAMENTE, ASIMISMO SE LES AUTORIZA EL USO DE LOS CORREDORES DE LA ANTIGUA CÁRCEL PARA COMPARTIR UN REFRIGERIO; ESTA EXONERACIÓN SE DA TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE ESTE CENTRO ATIENDE MAYORITARIAMENTE POBLACIÓN DE RED DE CUIDO POR LO QUE LAS FAMILIAS SON DE ESCASOS RECURSOS Y LA ACTIVIDAD ES SIN FINES DE LUCRO.---**

3. Nota de fecha 21 de agosto de 2017, de Emilio Jiménez Chacón, Productor Artístico y audiovisual. Solicita la exoneración del auditorio para el día 27 de octubre de 2017. Para presentar un espectáculo llamado “Noche de teatro y cuentos”: Grupo de Teatro “Sin canas no hay Paraíso” Presentado las obras de teatro: “Ay Domingo”, “Adornos y Basura”. Colectivo Pánico Escénico: “no cuentos para niños”. El espectáculo tiene como objetivo ofrecer una nueva alternativa cultural en Alajuela con artistas emergentes.

La Junta Administrativa **ACUERDA EN FIRME:**

**APROBAR EL USO EXONERADO DEL AUDITORIO “JUAN RAFAEL MORA PORRAS”, AL SEÑOR EMILIO JIMÉNEZ**



**CHACÓN, PRODUCTOR ARTÍSTICO Y AUDIOVISUAL, PARA PRESENTAR EL ESPECTÁCULO “NOCHE DE TEATRO Y CUENTOS”, CON LOS GRUPOS DE TEATRO “SIN CANAS NO HAY PARAÍSO” Y COLECTIVO PÁNICO ESCÉNICO, EL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2017, DE 5:00 P.M A 8:45 P.M, ESTO DE ACUERDO A LA DISPOSICIÓN DEL ESPACIO. ENTRADA GRATUITA Y ABIERTA AL PÚBLICO MAYOR DE 12 AÑOS.---**

4. Nota de fecha 21 de agosto de 2017, de Cristian Picado Chavarría, Alaputenses: Cuentos de Alajuela la Villa Hermosa. Solicitan la exoneración de los siguientes espacios para los meses de septiembre, octubre y noviembre:

- Sala León Fernández Bonilla, Taller de Cuentaría, los miércoles de 6:00 p.m a 9:00 p.m.
- Auditorio Juan Rafael Mora Porras, los primeros jueves de 6:00 p.m a 9:00 p.m.

La Junta Administrativa **ACUERDA EN FIRME:**

**APROBAR EL USO EXONERADO DE LOS SIGUIENTES ESPACIOS PARA LOS MESES DE SEPTIEMBRE, OCTUBRE Y NOVIEMBRE, A CRISTIAN PICADO CHAVARRÍA DE ALAPUTENSES, CUENTOS DE ALAJUELA LA VILLA HERMOSA: SALA LEÓN FERNÁNDEZ BONILLA, TALLER DE CUENTERÍA, LOS MIÉRCOLES DE 6:00 P.M A 9:00 P.M. AUDITORIO JUAN RAFAEL MORA PORRAS, LOS PRIMEROS JUEVES DE 6:00 P.M A 9:00 P.M., SUJETO A LA DISPOSICIÓN DEL ESPACIO.---**

5. Nota de fecha 22 de agosto de 2017, de Julio Balmaceda Narváez. Director Coro UNED. Solicita la exoneración de los siguientes espacios para los meses de septiembre, octubre y noviembre:

- Salón Alfaro Ruíz, ensayo coral, martes de 6:00 p.m a 9:00 p.m.
- Sala León Fernández Bonilla, Montaje y estudio Clarín Patriótico, jueves de 6:00 p.m a 9:00 p.m.
- Salón Alfaro Ruíz, Coro adulto mayor, sábados 6:00 p.m a 9:00 p.m.

También solicita para la presentación de una noche de folklor el auditorio Juan Rafael Mora Porras el 14 de setiembre a las 7:00 p.m, y el Salón Alfaro Ruiz con el

fin de facilitar el uso de la utilería y vestimenta, así para el calentamiento vocal necesario.

La Junta Administrativa **ACUERDA EN FIRME:**

**APROBAR EL USO EXONERADO DE LOS SIGUIENTES ESPACIOS PARA LOS MESES DE SEPTIEMBRE, OCTUBRE Y NOVIEMBRE, A JULIO BALMACEDA NARVÁEZ, DIRECTOR DEL CORO UNED: SALÓN ALFARO RUÍZ, ENSAYO CORAL, MARTES DE 6:00 P.M A 9:00 P.M., SALA LEÓN FERNÁNDEZ BONILLA, MONTAJE Y ESTUDIO CLARÍN PATRIÓTICO, JUEVES DE 6:00 P.M A 9:00 P.M., SALÓN ALFARO RUÍZ, CORO ADULTO MAYOR, SÁBADOS 6:00 P.M A 9:00 P.M., AUDITORIO JUAN RAFAEL MORA PORRAS PARA LA PRESENTACIÓN DE UNA NOCHE DE FOLKLOR EL DÍA 14 DE SETIEMBRE A LAS 7:00 P.M, ADEMÁS EL SALÓN ALFARO RUIZ CON EL FIN DE FACILITAR EL USO DE LA UTILERÍA Y VESTIMENTA, ASÍ PARA EL CALENTAMIENTO VOCAL NECESARIO, ESTO SUJETO A LA DISPOSICIÓN DEL ESPACIO.---**

**ARTÍCULO NOVENO:** Asuntos Varios.

1. Licitación Abreviada, Proyecto Visitas Guiadas.

El Lic. Gerardo Arias Elizondo, indica que para esta contratación sólo hubo un oferente el cual presenta un precio mayor al estimado, el precio estimado por el Museo es de nueve millones veinticuatro mil colones (¢9.024.000.00), y el oferente presenta su oferta por catorce millones setecientos cuarenta y tres mil setecientos colones, (¢14.743.700.00), junto con la justificación basada en su experiencia en la producción anterior de Visitas Guiadas, ya que los costos aumentan cada año por contratación de artistas, vestuarios y otros elementos que se puedan utilizar. Indica que basados en la justificación presentada y en la experiencia de otros productores que encontraron el presupuesto estimado bajo para este proyecto, el Museo puede asumir el precio presentado por el oferente ya que sí están los recursos en Promoción Cultural para asumir la diferencia.

-Analizada y discutida ampliamente la situación presentada con la contratación 2017LA-000003-0014100001, Servicio de Producción Visitas Guiadas Teatralizadas, los miembros de la Junta Administrativa solicitan se declare infructuoso el proceso y se vuelva a iniciar el mismo, esto por principio de

transparencia en la contratación administrativa.

La Junta Administrativa **ACUERDA EN FIRME:**

**DECLARAR INFRUCTUOSA LA CONTRATACIÓN 2017LA-000003-0014100001, SERVICIO DE PRODUCCIÓN VISITAS GUIADAS TEATRALIZADAS PARA EL MUSEO HISTÓRICO CULTURAL JUAN SANTAMARÍA, POR CUANTO ESTA JUNTA ADMINISTRATIVA HA ANALIZADO DETENIDAMENTE EL HECHO DE QUE SOLAMENTE SE PRESENTÓ UN OFERENTE, MISMO QUE PRESENTA UNA JUSTIFICACIÓN PARA QUE SE INCREMENTE EL PRESUPUESTO PARA EL PAGO DEL SERVICIO REQUERIDO, QUE A CONSIDERACIÓN DE ESTA JUNTA ADMINISTRATIVA ES VÁLIDO SU ARGUMENTO PARA QUE SE AUMENTE EL PRESUPUESTO PARA DICHA CONTRATACIÓN; SIN EMBARGO RECURRIMOS AL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA EN LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y SOLICITAMOS SE INICIE DE NUEVO DICHO PROCESO DE CONTRATACIÓN, AUTORIZANDO EL AUMENTO DEL PRESUPUESTO EN CATORCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS COLONES (¢14.743.700) .---**

2. El Ing. Juan Manuel Castro Alfaro, sugiere buscar opciones con entidades privadas para que por medio de un convenio estas puedan dar un patrocinio al Museo para algún proyecto específico.

Analizada y discutida ampliamente la propuesta presentada por el Ing. Juan Manuel Castro Alfaro, los miembros de la Junta Administrativa se muestran de acuerdo ya que se podría aprovechar estos convenios con entidades privadas para proyectos como visitas guiadas y teatro al medio día u otros.

La Junta Administrativa **ACUERDA:**

**SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN PRESENTAR A ESTA JUNTA ADMINISTRATIVA UNA PROPUESTA DE DIFERENTES ALTERNATIVAS DE PROYECTOS QUE SE PUEDAN LLEVAR A ENTIDADES PRIVADAS PARA QUE**

**POR MEDIO DE UN CONVENIO SE LOGRE SU  
PATROCINIO.---**

-Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión al ser las doce horas.---

Pablo F. Hernández Casanova  
Presidente

Francisco Salazar Sánchez  
Secretario

bar.